



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*DECRETO 74/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León.*

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye un nuevo artículo, el 42 bis, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo la posibilidad de realizar la oferta de los ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional Dual. A estos efectos, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual regula determinados aspectos de esta formación, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

La disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2014-2015, se implantarán en el curso escolar 2015-2016.

El Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas, disponiendo en el artículo 1 que sustituye al título de Técnico Superior en Integración Social contenida en el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de diciembre de 2015

#### DISPONE

##### *Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León.

##### *Artículo 2. Identificación del título.*

El título de Técnico Superior en Integración Social queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

DENOMINACIÓN: Integración Social.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: SSC03S.

NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior.

*Artículo 3. Referentes de la formación.*

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico Superior en Integración Social determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículos 3 a 8 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se especifica en el Anexo I.

*Artículo 4. Objetivos generales.*

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Integración Social son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

*Artículo 5. Principios metodológicos generales.*

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

*Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.*

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico Superior en Integración Social son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio:

0337. Contexto de la intervención social.

0338. Inserción sociolaboral.

0339. Atención a las unidades de convivencia.

0340. Mediación comunitaria.

0341. Apoyo a la intervención educativa.

0342. Promoción de la autonomía personal.

0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

0344. Metodología de la intervención social.

0020. Primeros auxilios.

0017. Habilidades sociales.

0345. Proyecto de integración social.

0346. Formación y orientación laboral.

0347. Empresa e iniciativa emprendedora.

0348. Formación en centros de trabajo.

*Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.*

1. Los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de los módulos profesionales «Contexto de la intervención social», «Inserción sociolaboral», «Atención a las unidades de convivencia», «Mediación comunitaria», «Apoyo a la intervención educativa», «Promoción de la autonomía personal», «Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación», «Metodología de la intervención social», «Habilidades sociales», «Proyecto de integración social», «Formación y orientación laboral», «Empresa e iniciativa emprendedora», «Formación en centros de trabajo», son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales «Contexto de la intervención social», «Inserción sociolaboral», «Atención a las unidades de convivencia», «Mediación comunitaria», «Apoyo a la intervención educativa», «Promoción de la autonomía personal», «Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación», «Metodología de la intervención social», «Habilidades sociales», «Formación y orientación laboral», «Empresa e iniciativa emprendedora», son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado anexo se establece la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas del módulo profesional «Proyecto de integración social», así como la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

3. Los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, la duración, contenidos y orientaciones pedagógicas y metodológicas, del módulo profesional «Primeros auxilios», son los que se establecen en el Anexo II.

*Artículo 8. Módulos profesionales de «Formación en centros de trabajo» y «Proyecto de integración social».*

1. El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

2. El módulo profesional de «Proyecto de integración social» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos

relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

El departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional de «Proyecto de integración social» se desarrollará simultáneamente al módulo de «Formación en centros de trabajo», salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan.

*Artículo 9. Organización y distribución horaria.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Integración Social, cuando se oferte en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El periodo de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

*Artículo 10. Adaptaciones curriculares.*

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico Superior en Integración Social permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

*Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.*

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

*Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.*

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación

podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

*Artículo 13. Formación Profesional Dual.*

El ciclo formativo conducente a la obtención del título de Técnico Superior en Integración Social podrá ofertarse en la modalidad de Formación Profesional Dual de acuerdo con lo que para su desarrollo establezca la consejería competente en materia de educación.

*Artículo 14. Oferta a distancia del título.*

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Integración Social podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

*Artículo 15. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.*

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Integración Social se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

*Artículo 16. Profesorado.*

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Integración Social, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

*Artículo 17. Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico Superior en Integración Social son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

*Artículo 18. Autonomía de los centros.*

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los

centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la citada consejería.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### *Primera. Calendario de implantación.*

1. La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2015/2016 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2016/2017 para el segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado de primer curso de los ciclos formativos de grado superior «Técnico Superior en Integración Social» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 1267/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social, y que deba repetir en el curso 2015/2016, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.

3. En el curso 2015/2016, el alumnado de segundo curso del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Integración Social» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 1267/1997, de 24 de julio, y tenga módulos profesionales pendientes de primero se matriculará, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando. En este caso, se arbitrarán las medidas adecuadas que permitan la recuperación de las enseñanzas correspondientes.

4. En el curso 2016/2017, el alumnado del ciclo formativo de grado superior «Técnico Superior en Integración Social» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 1267/1997, de 24 de julio, y tenga módulos profesionales pendientes de segundo curso, se podrá matricular, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando.

5. A efectos de lo indicado en los apartados 3 y 4, el Departamento de Familia Profesional propondrá al alumnado un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales pendientes.

*Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.*

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

*Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.*

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

*Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

*Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

*Sexta. Autorización de los centros educativos.*

Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Integración Social, regulado en el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico Superior en Integración Social que se establece en el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

*Efectos retroactivos.*

El presente decreto surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso escolar 2015/2016.



## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

### *Derogación normativa.*

Queda derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

## DISPOSICIONES FINALES

### *Primera. Desarrollo normativo.*

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

### *Segunda. Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de diciembre de 2015.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO I****ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

Este técnico ejercerá su trabajo en Castilla y León, fundamentalmente en el sector de Servicios Sociales comunitarios y específicos (Personas mayores, discapacidad, infancia y familia, minorías, inmigración, exclusión social).

En nuestra comunidad hay que destacar la intervención de estos técnicos en el ámbito de la dependencia, al amparo de la ley de servicios sociales Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.

Un análisis de la situación social de nuestra comunidad pone de manifiesto la existencia de una serie de factores específicos entre los que destacan un continuado proceso de envejecimiento y una baja densidad demográfica, la tendencia de la población a concentrarse en los núcleos urbanos (lo que conlleva que exista una gran despoblación y dispersión en el mundo rural) y un importante flujo de inmigración extranjera de la que es receptora nuestra comunidad.

Además, actualmente se está reforzando la consideración de los servicios sociales como elemento significativo del sistema productivo. Así se reconoce la capacidad generadora de riqueza y empleo de las actividades económicas que se realizan para la dispensación de servicios sociales.

Asimismo, destaca la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia por la que se reconoce el derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia fundamentado en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad y garantizado mediante un catálogo de prestaciones y servicios.

En este contexto normativo y productivo es donde el Técnico Superior de Integración Social puede desarrollar sus funciones.

En general, podrá integrarse en cualquier estructura u organización empresarial o entidades sociales que tengan como objeto el desarrollo de programas de intervención social. En concreto, podrá ser contratado por:

- Administraciones públicas, fundamentalmente municipales o autonómicas, a través de los servicios sociales generales o específicos (residencias de ancianos, centros de día y otros).
- Entidades privadas, tanto con ánimo de lucro como sin él (ONG's, asociaciones, fundaciones y otras).

En Castilla y León, podrá ejercer sus funciones, entre otros, en los siguientes espacios de atención social:

- Centros de Acción Social a través de sus distintos programas de infancia, familia, intervención en la comunidad, etc.



- Residencias destinadas a la atención de distintos colectivos (tercera edad, discapacitados físicos y psíquicos entre otros).
- Centros de acogida (mujeres, menores, marginación sin hogar y otros).
- Otros centros residenciales (viviendas tuteladas, pisos compartidos, miniresidencias, comunidades terapéuticas y otros).
- Centros de inserción ocupacional y profesional.

En general, se integrará en equipos multiprofesionales de atención social, junto a profesionales de nivel superior.

**ANEXO II****OBJETIVOS, CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS  
Y METODOLÓGICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Contexto de la intervención social.****Equivalencia en créditos ECTS: 7****Código: 0337***Duración: 160 horas**Contenidos:***1. Caracterización de la dinámica social:**

- Análisis de los procesos del desarrollo evolutivo del ser humano.
  - Socialización y ciclo vital. Agentes de socialización.
  - Construcción del autoconcepto.
  - Autoestima.
- Conceptos y procesos básicos de psicología social y sociología.
  - Conformación social de la conducta: normalización, conformismo y obediencia.
  - Atribución.
  - Actitudes.
  - Identidad personal y pertenencia al grupo.
  - Estereotipos, prejuicio y discriminación.
  - La perspectiva de género como alternativa a la discriminación de las mujeres.
- Análisis de la estructura y los procesos de la dinámica social.
  - Conducta colectiva y movimientos sociales.
  - Influencia de las minorías.
  - Innovación y cambio social.
  - La influencia social.
- Redes comunitarias: La importancia de las redes sociales.
  - Concepto.
  - Características y funcionamiento.
- Valoración de la influencia de los procesos psicológicos y sociológicos en el desarrollo de las intervenciones sociales.

**2. Caracterización de los procesos de integración y exclusión social:**

- Psicología de la exclusión social.
  - Integración, marginación y exclusión social. Su dinámica de relación.
  - Conceptos, teorías, procesos y factores influyentes en la exclusión social.
- Necesidades y demandas sociales.
  - Tipos y características.
- Análisis de las relaciones entre necesidad, marginación y exclusión.
- Procesos de reinserción social:
  - Identificación de las principales dificultades para la reinserción social.

**3. Interpretación del marco de la intervención social:**

- La intervención social.
  - Marco conceptual.
  - Antecedentes, evolución histórica y situación actual.
  - Identificación de los sectores de la intervención social: social, sociolaboral, socioeducativo y sociosanitario.
  - Valoración de la protección social como derecho. Principios básicos, estructura organizativa y funcional.
  - Organización de los servicios sociales.
  - Recursos destinados a la acción social.
  - Análisis de la respuesta de las políticas sociales a las necesidades y demandas de los diferentes colectivos.
- Análisis de los modelos de intervención social en España y países de nuestro entorno.
  - Principios básicos, estructura organizativa y funcional.
  - Organización de los servicios sociales.
  - Recursos destinados a la acción social.
  - Análisis de la respuesta de las políticas sociales a las necesidades y demandas de los diferentes colectivos.

- Marco administrativo, legislativo y competencial de la intervención social.
  - Fundamentos constitucionales y legislación de carácter estatal, autonómico y local.
  - Normas reguladoras de equipamientos y centros.
  - Identificación de las principales fuentes y recursos documentales sobre el marco legislativo y administrativo de la intervención social.
- El perfil profesional del técnico superior en integración social.
  - La profesionalización de la intervención social.
  - Ámbitos profesionales del técnico superior en integración social.
  - Competencias y funciones.
  - Los equipos profesionales.
  - La interdisciplinariedad en la intervención social.
- 4. Determinación de ámbitos de intervención social:
  - Características biológicas, psicológicas y sociales asociadas a situaciones o riesgo de exclusión social.
  - Análisis de las características y necesidades de colectivos específicos.
    - Tercera edad, familia y menores, inmigración, minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres y otros colectivos.
    - Análisis de los factores influyentes en las necesidades y demandas sociales de los diferentes colectivos.
  - Identificación de las principales fuentes de información acerca de los diferentes colectivos de intervención.
    - Sitios web de organizaciones e instituciones públicas y privadas de los colectivos susceptibles de exclusión social.
  - Valoración del análisis de necesidades como punto de partida de la intervención.
- 5. Caracterización de servicios y programas de intervención social:
  - Estrategias de intervención social:
    - Políticas, con/en la sociedad, en el grupo, familiar y con el individuo.
  - Organizaciones, servicios y programas de intervención social.
    - Análisis de los servicios y programas dirigidos a los diferentes colectivos: tercera edad, familia y menores, inmigración, minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres y otros colectivos.

- Análisis del contexto de intervención propio de cada ámbito.
  - Marco legislativo específico.
  - Organizaciones, servicios y programas.
  - Centros y equipamientos.
  - Aspectos básicos de la intervención social llevada a cabo en los diferentes servicios y programas.
  - Prestaciones y ayudas de las administraciones a los diferentes colectivos.
- Apoyo social y autoayuda.
- Participación social y voluntariado.
- Uso de la red para la obtención de información acerca de servicios, programas y recursos de intervención social:
  - Sitios web de organismos e instituciones públicas y privadas que desarrollan programas y servicios de intervención social.
  - Recursos documentales de intervención social en Internet.
  - El acceso digital a los recursos de protección social.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización e intervención/ejecución.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- Apoyo a la gestión doméstica.
- Atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.

- Apoyo a la inserción ocupacional y laboral.
- Atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social.
- Mediación comunitaria.
- Inserción ocupacional y laboral.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), m), ñ) y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), m), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El trabajo en equipo para caracterizar las circunstancias que dan lugar a situaciones de marginación y exclusión social.
- El estudio de casos, individual y en grupo, para identificar las necesidades de las personas usuarias.
- El análisis documental de servicios, programas y normativa legal.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación.
- La sensibilización acerca del valor de la prevención en el ámbito de la marginación y exclusión social.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta los módulos profesionales de «Metodología de la intervención social» y «Mediación comunitaria».

#### **Módulo profesional: Inserción sociolaboral.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 13**

**Código: 0338**

*Duración: 192 horas*

*Contenidos:*

1. Caracterización del contexto de la inserción sociolaboral:

- Análisis del marco legal de la inserción sociolaboral.
- Políticas de inserción sociolaboral. Derechos laborales de las víctimas de la violencia de género.
  - Mercado laboral y personas con dificultades de inserción.
  - Responsabilidad social de las empresas.
- Análisis de los beneficios socioeconómicos derivados de las políticas de inserción sociolaboral.

- Modalidades de inserción sociolaboral.
    - Centros ocupacionales, centros especiales de empleo, escuelas taller y escuelas de oficios, entre otros.
  - Recursos sociolaborales y formativos para personas con dificultades de inserción sociolaboral:
    - Centros, entidades y servicios de inserción laboral.
    - Registro de recursos y fuentes de información de inserción sociolaboral.
    - Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como medio de difusión del servicio de intermediación.
  - Recursos para la atención a las mujeres víctimas de la violencia. Planes y actuaciones. Recursos en el ámbito laboral. Los itinerarios de inserción.
  - Establecimiento de canales de comunicación y colaboración con empresas.
  - Papel del técnico superior en Integración Social en el proceso de inserción sociolaboral.
    - Técnicas de motivación dirigidas al entorno del usuario para su implicación en el proceso de inserción.
2. Planificación de intervenciones de inserción laboral:
- Procesos de integración y marginación sociolaboral. Necesidades sociolaborales de colectivos específicos.
  - Proyectos de inserción laboral:
    - Organización de proyectos de inserción sociolaboral.
    - Fases y elementos propios de los proyectos de inserción.
    - Implicación del usuario en el desarrollo del proyecto.
  - Itinerarios de inserción laboral.
  - Gestión de recursos en el desarrollo de proyectos de inserción.
    - Tipos de recursos implicados.
    - Gestión de medios y materiales implicados en los proyectos de inserción.
  - Metodología de la inserción sociolaboral.
    - Valoración funcional del usuario.
    - Detección de desajustes y análisis de situaciones de ajuste o desajuste.
    - Adecuación de las demandas de la tarea a la capacidad del individuo.

**3. Aplicación de técnicas de entrenamiento en habilidades sociolaborales:**

- Habilidades de autonomía personal para la inserción sociolaboral.
  - Movilidad y desplazamientos en el entorno laboral.
  - Utilización de recursos comunitarios sociolaborales.
  - Valoración y gestión del salario.
  - Técnicas de promoción de la autonomía personal en el entorno laboral.
- Habilidades sociales para la inserción sociolaboral.
  - Relaciones interpersonales en entornos laborales.
  - Normas sociales en el ámbito laboral.
- Habilidades laborales.
  - Normas de seguridad e higiene.
  - Técnicas de promoción de las competencias laborales.
  - Estructuración de la jornada laboral.
  - Estructuración de tareas. Pasos, materiales y herramientas.
- Habilidades de búsqueda activa de empleo.
  - Técnicas de orientación en la búsqueda de empleo.
  - Procedimientos de autoempleo.
- Creación de ambientes positivos en el ámbito laboral.
  - Identificación de aspectos motivadores del trabajo.
  - Selección de estímulos que mejoren el rendimiento.
  - Estrategias para la evitación de situaciones de frustración y crisis.
  - Comportamientos individuales y grupales en el entorno laboral.

**4. Planificación de actividades de inserción laboral:**

- El empleo con apoyo. Tipos.
  - Concepto.
  - Características.
  - Regulación del empleo con apoyo.

- Metodología del empleo con apoyo.
    - Fases del proceso.
    - Principios éticos del empleo con apoyo.
    - Aplicación de criterios de calidad en el empleo con apoyo.
  - El papel del preparador laboral.
    - Funciones y tareas de los apoyos naturales y externos.
  - La adaptación del puesto de trabajo. Análisis de las tareas. Entrenamiento y generalización de habilidades y destrezas laborales.
    - Funciones, tareas y habilidades requeridas.
    - Pautas para la evaluación de las condiciones laborales.
    - Análisis de la competencia laboral en relación con el puesto de trabajo.
    - Ayudas técnicas.
  - Comunicación entre los implicados durante el proceso de inserción laboral.
5. Definición de procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de inserción sociolaboral:
- Seguimiento de la persona usuaria y el entorno personal en el proceso de inserción sociolaboral.
    - Técnicas de valoración del rendimiento laboral.
    - Procedimientos de evaluación de satisfacción y adaptación de los implicados.
    - Elaboración de instrumentos de recogida y registro de información de seguimiento.
    - Detección de nuevas necesidades de adaptación.
    - Estrategias y canales de comunicación entre los elementos implicados en el proceso de seguimiento.
  - El equipo interdisciplinar en el seguimiento de las intervenciones de inserción:
    - La comunicación en el equipo de trabajo.
    - Técnicas de motivación.
  - Aplicación de instrumentos de evaluación de la inserción laboral.
    - Registros y escalas.
    - Elaboración de instrumentos.

- Elaboración de memorias de intervención.
- Organización y registro de la información de la evaluación.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, coordinación y mediación, prevención y seguridad, administración y evaluación de la intervención.

La función de organización de la intervención incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión y coordinación de la intervención.
- Supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.

La función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Generación de entornos seguros.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en inserción ocupacional y laboral dentro del sector de servicios a la comunidad y dentro del sector de servicios a las personas en situación de dependencia como apoyo a la inserción ocupacional.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), k), ñ), o), q), r), t), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), k), ñ), o), q), s), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional estarán relacionadas con:

- El análisis de la legislación laboral y de los recursos sobre empleo existentes en el entorno.
- El análisis de las necesidades sociolaborales de diferentes colectivos de personas, así como con la planificación de intervenciones de inserción laboral específicas para cada colectivo.
- El estudio de casos para el entrenamiento en habilidades sociolaborales adecuadas a diferentes personas usuarias y contextos laborales.
- El simulacro de la realización de actividades de inserción sociolaboral, empleando la metodología de Empleo con Apoyo.
- La aplicación de estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación dirigida al seguimiento de diferentes procesos de inserción sociolaboral.

**Módulo profesional: Atención a las unidades de convivencia.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 10**

**Código: 0339**

*Duración: 192 horas*

*Contenidos:*

1. Planificación de la intervención en la unidad de convivencia:

- Concepto de unidades de convivencia. Concepto de familia:
  - Tipos de unidades de convivencia.
  - Tipos de familia.
  - Concepto de familia desde diferentes disciplinas.
  - Funciones de la familia.
  - La familia como contexto de desarrollo humano.
  - Análisis de la familia como modelo sistémico.

- Características del sistema familiar.
  - Estructura familiar.
  - Las relaciones en el sistema familiar: Comunicación, roles, reglas y límites.
  - Ciclo vital de la familia.
  - Tipología y dinámica de las unidades de convivencia.
  - Modelos de convivencia.
  - Modelos de intervención en unidades de convivencia.
  - Análisis de servicios, programas y recursos residenciales en la atención a las unidades de convivencia y a las familias:
    - Servicio de ayuda a domicilio.
    - Programa de familias.
    - Recursos residenciales.
    - Teleasistencia.
    - Casas de acogida.
    - Centros de día.
    - Viviendas tuteladas
    - Otros recursos por sectores y ámbitos de intervención: centros de protección de menores, casas de acogida y otros.
  - Diseño de intervenciones en unidades de convivencia.
  - Estrategias y técnicas específicas en la intervención en unidades de convivencia.
    - Terapia familiar.
    - Mediación familiar.
    - Organización del domicilio.
  - Pautas de intervención directa en las unidades de convivencia.
    - El equipo interdisciplinar en intervenciones en unidades de convivencia.
    - Características.
    - Funciones.
    - Valoración.
  - Valoración del trabajo en el equipo interdisciplinar como base de la intervención en unidades de convivencia.
2. Organización de la intervención en unidades de convivencia:

- Niveles de autonomía en las unidades de convivencia:
  - Factores e indicadores de los niveles de autonomía.
  - Factores que determinan la autonomía en las unidades de convivencia.
  - Conceptos básicos de intervención en las unidades de convivencia: necesidad, consumo y salud.
  - Fomento de la autonomía personal de las personas con discapacidad en la familia. Estrategias.
- Análisis de necesidades en el ámbito doméstico, personal y relacional.
- Determinación de necesidades de formación, información, supervisión y acompañamiento.
- Aplicación de la planificación de la intervención en unidades de convivencia:
  - Identificación de objetivos fijados, actividades, criterios metodológicos, espacios, materiales y tiempos.
  - Resolución de contingencias.
- Organización del espacio en la unidad de convivencia: espacios del domicilio y ayudas técnicas.
- Organización de los recursos y el tiempo: recursos humanos, materiales y ayudas técnicas.
- Respeto por las decisiones de cada miembro de la unidad de convivencia.
- 3. Diseño de actividades del proyecto de intervención en unidades de convivencia:
  - Pautas para la implementación del proceso de intervención en unidades de convivencia.
  - Desarrollo de proyectos de intervención en las unidades de convivencia, teniendo en cuenta los protocolos establecidos, los objetivos de la intervención, las estrategias metodológicas, los recursos y los tiempos.
  - Análisis de protocolos de intervención.
  - Supervisión de los servicios de apoyo.
  - Gestión doméstica y domiciliaria:
    - Cuidado y organización del domicilio.
    - Normas de higiene.
    - Gestión del presupuesto.
    - Alimentación y nutrición.
  - Análisis de las relaciones de convivencia: comunicación e intercambio de información.

- Apoyo social y emocional. Cuidados básicos. Ocupación del tiempo libre. Acompañamiento.
  - Itinerarios para la participación en espacios y actividades de ocio y tiempo libre.
  - Educación afectivo-sexual.
  - Asesoramiento a la unidad de convivencia: ayudas, tiempo libre, recursos comunitarios y redes sociales, entre otros: modificación de actividades, pautas y procedimientos.
  - Valoración del trato dispensado a las personas que forman la unidad de convivencia.
4. Organización de estrategias de intervención:
- Violencia: concepto y tipos.
  - Factores de riesgo en situaciones de violencia doméstica: menores, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y otros.
  - Niveles de prevención en la intervención social: primaria, secundaria y terciaria.
  - Análisis de acciones preventivas: objetivos, estrategias de acción y recursos, entre otros.
  - Creación de estrategias de promoción de la prevención:
    - Prevención, sensibilización y atención.
    - Modelos de intervención profesionales.
    - Circuitos y protocolos de actuación.
  - Promoción de actividades de sensibilización específicas de la prevención de la violencia doméstica: talleres y acciones formativas.
5. Desarrollo de estrategias de intervención en violencia doméstica:
- Detección de situaciones de violencia doméstica:
    - Menores, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y otros.
    - Indicadores de violencia doméstica.
    - Identificación de protocolos.
  - Marco normativo y procedimental en casos de violencia doméstica.
  - Análisis de recursos para la detección y atención a situaciones de violencia doméstica:

- Planes, programas y proyectos.
  - Equipamientos y recursos: centros de información y atención.
  - Acompañamiento social, personal y emocional: estrategias psicosociales.
  - Valoración del trato adecuado a las personas que han sufrido violencia doméstica.
6. Realización de actividades para el seguimiento y control de la intervención en la unidad de convivencia:
- Determinación de los sistemas de evaluación idóneos en la evaluación del desarrollo de las diferentes intervenciones.
  - Determinación del momento y la secuencia de las actividades de evaluación.
  - Establecimiento de indicadores y protocolos de evaluación en la intervención en unidades de convivencia.
  - Instrumentos de evaluación. Elaboración y selección.
    - Elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación en la intervención en unidades de convivencia.
  - Registro de datos en soportes adecuados:
    - Análisis de los datos obtenidos.
    - Elaboración de la documentación de evaluación para su difusión entre las personas implicadas en la intervención en las unidades de convivencia.
  - Elaboración de informes y memorias:
    - Uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
  - Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención.
    - Valoración de la necesidad de que el técnico superior en Integración Social reflexione sobre sus propias acciones y decisiones.
  - Valoración de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

### *Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones consistentes en la planificación, organización, intervención/ejecución y evaluación de las intervenciones.

La función de planificación incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones.

- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos, y otros.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación de la intervención.
- Gestión de la intervención.
- Supervisión de la intervención.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Ejecución de estrategias.
- Coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de los instrumentos de la valoración de la intervención, aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de servicios a las personas en situación de dependencia, en el subsector de la atención de carácter psicosocial a las personas y en el apoyo a la gestión doméstica. Y en el sector de servicios a la comunidad, en los subsectores de atención psicosocial a colectivos y a personas en desventaja social.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), g), ñ), o), q), r), s), t), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), g), ñ), o), q), r), s), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Una fase previa a la planificación que trata de contextualizar la atención a las unidades de convivencia.
- La planificación de intervenciones en las unidades de convivencia mediante el estudio de casos.
- La gestión y coordinación de intervenciones en las unidades de convivencia mediante casos simulados.
- La elaboración de estrategias de prevención de la violencia doméstica.

- La detección y realización de actividades de asesoramiento y acompañamiento a las personas que han sufrido violencia doméstica, mediante el estudio de casos.

**Módulo profesional: Mediación comunitaria.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 9**

**Código: 0340**

*Duración: 105 horas*

*Contenidos:*

1. Planificación de las intervenciones de mediación.
  - Orígenes y evolución de la mediación.
  - Principios de la mediación:
    - Ventajas y dificultades de la mediación.
    - Tipos y características de las fuentes de información para la mediación.
  - Análisis de diferentes modelos de mediación comunitaria.
    - Modelo tradicional, lineal, transformativo, circular-narrativo, interdisciplinar y otros.
    - Ámbitos de aplicación de los diferentes modelos.
    - El servicio de mediación.
    - Ventajas de la mediación.
    - Situaciones en las que es adecuada la mediación.
    - Principales riesgos y dificultades en la mediación.
    - Situaciones en las que no es adecuada la mediación.
    - Coordinación con otros servicios.
    - El equipo de mediadores.
    - Programas de mediación comunitaria: escolar, juvenil, intercultural, penal, vecinal, etc.
  - Legislación relacionada con la mediación.
  - Valoración de la importancia de planificar la mediación.
  - La Violencia de Género: Dimensión de la violencia sobre la mujer.

- Marco normativo sobre la Violencia de Género: prohibición de la mediación en las situaciones de violencia de género.
- 2. Organización de las actuaciones para la prevención de conflictos:
  - Valores culturales de los principales colectivos sociales.
    - Claves culturales de las diferentes minorías étnicas.
    - Los valores y respeto a la diferencia.
    - Los valores: concepto, características, clasificación y funciones sociales.
  - El fenómeno migratorio.
    - Población autóctona y extranjera.
    - Minorías étnicas en las sociedades plurales.
  - Recursos de mediación comunitaria.
  - Determinación de espacios de encuentro:
    - Tipos y características de los espacios de encuentro.
    - Espacios y usos de los tiempos.
    - Utilidad de los espacios de encuentros para la mediación.
  - Los mediadores.
    - El mediador: funciones y habilidades del mediador.
    - Mediadores naturales.
- 3. Realización de actividades de los procesos de mediación comunitaria:
  - El conflicto.
    - Definición y tipos de conflictos.
    - Componentes del conflicto.
    - Ciclos del conflicto.
  - Técnicas de gestión de conflictos.
    - Características.
    - Elementos del conflicto.
    - Componentes del conflicto en el ámbito comunitario.
    - Ciclos del conflicto:

La transacción.

El arbitraje.

La negociación.

- Etapas en el proceso de mediación.
  - Fases y características del proceso.
  - Realización de procesos de mediación comunitaria:
    - Identificación de las etapas.
    - Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad. Aplicación de habilidades de comunicación para la mediación.
    - Los acuerdos en la mediación comunitaria.
    - El papel de los implicados en la mediación comunitaria.
    - El profesional en el proceso de mediación.
  - Aplicación de técnicas utilizadas en la mediación comunitaria.
- 4. Realización de actividades de evaluación de la mediación:
  - Determinación de criterios e indicadores de evaluación del proceso.
  - Sistemas de recogida de información del proceso de mediación.
  - Selección de estrategias de evaluación.
  - Selección de técnicas e instrumentos para la evaluación de la mediación.
  - Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, coordinación y mediación, control de la calidad y evaluación de la intervención realizada.

La función de organización de la intervención incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.

- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- Gestión y coordinación de la intervención.

La función de control de la calidad y evaluación incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el sector de servicios a la comunidad.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), m), ñ), o), q), r), t) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), m), ñ), o), q), s) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional estarán relacionadas con:

- La planificación de intervenciones de mediación aplicables a diferentes situaciones y contextos.
- La organización de actuaciones para la prevención de conflictos, seleccionando las estrategias más adecuadas en función de la situación.
- La práctica de actividades que permitan llevar a cabo de manera ágil los procesos de mediación.
- La realización de actividades de evaluación que permitan comparar los resultados de la intervención con los objetivos previstos.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta el módulo profesional de «Contexto de la intervención social» y el de «Metodología de la intervención social».

**Módulo profesional: Apoyo a la intervención educativa.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 6**

**Código: 0341**

*Duración: 126 horas*

*Contenidos:*

1. Caracterización del apoyo a la intervención educativa:

- Fundamentos teóricos:
  - Escuela Inclusiva.
  - Aprendizaje dialógico
  - Comunidades de aprendizaje.
  - Estilos de aprendizaje
  - Educación formal, no formal e informal.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La integración en el ámbito educativo:
  - Tipos de centros.
  - Estructura organizativa básica.
  - Tipos y niveles de integración.
- Análisis de la legislación vigente en materia de integración escolar.
- Niveles de concreción curricular.
- Identificación de los elementos básicos del currículo: objetivos, contenidos, metodología y evaluación.
- Documentos de programación del centro educativo: Proyecto educativo, propuesta pedagógica, programación de aula y adaptaciones curriculares. Programación general anual.
- El plan de atención a la diversidad.
  - Criterios para su elaboración.
  - Análisis de programas educativos dirigidos a la atención a la diversidad
- El equipo interdisciplinar en la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. Trabajo en red. Estructura organizativa y funcional.
- Papel del técnico superior de Integración Social en el ámbito educativo. Funciones, tareas, agentes implicados (familia, entorno social, profesorado, alumnado, otros agentes).
- Valoración de la importancia de la planificación en la intervención educativa.

**2. Organización del apoyo a la intervención educativa:**

- Adaptaciones curriculares. Elementos y estructura. Proceso de elaboración.
- Identificación de necesidades específicas de apoyo educativo. Adaptaciones más frecuentes.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Principios metodológicos.
- Identificación de los principios psicopedagógicos que sustentan la intervención educativa con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programación de actividades:
  - Programación de actividades de apoyo a la intervención educativa.
  - Programación de actividades de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en momentos no lectivos: recreo, comedor, actividades complementarias y extraescolares.
- Papel de las actividades complementarias y extraescolares en la integración escolar.
  - Estrategias para promover la participación del alumnado con necesidades educativas especiales en las actividades complementarias y extraescolares: expresiones culturales para el aprendizaje.

**3. Desarrollo de actividades de apoyo a la intervención educativa:**

- Organización del espacio y del tiempo en el desarrollo de las actividades.
- Asignación de espacios, tiempos y recursos materiales de acuerdo con la planificación de la intervención educativa. Accesibilidad a los espacios, tiempos y recursos.
- Recursos curriculares:
  - Selección de materiales para adecuación de los mismos a la intervención educativa y a las características del alumnado.
  - Adecuación de los materiales curriculares del programa de intervención educativa a las características del alumnado.
- Utilización de ayudas técnicas.
- Aplicación de normas de prevención de accidentes e higiene en el aula.
  - Sensibilización en la generación de entornos seguros.
- Valoración del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el apoyo a la intervención educativa: alfabetización de la imagen y de las TIC.

**4. Realización del seguimiento del proceso de apoyo a la intervención educativa:**

- La evaluación del proceso de apoyo a la intervención educativa. Tipos, funciones, técnicas e instrumentos de evaluación.

- Indicadores y criterios de evaluación. Sensibilización sobre la importancia de evaluar el proceso de apoyo a la intervención educativa.
- Selección y elaboración de instrumentos de evaluación.
- Cumplimentación de instrumentos de evaluación.
- Interpretación y transmisión de la información obtenida de los procesos de evaluación.
  - Uso de tecnologías de la información y la comunicación en el control y seguimiento del proceso de apoyo a la intervención educativa.
- Predisposición a la autocrítica y autoevaluación.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseño, planificación y evaluación de las intervenciones educativas que se llevan a cabo con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El diseño y planificación incluye aspectos como:

- La definición y secuenciación de las intervenciones educativas.
- La planificación de la intervención y la evaluación.
- La planificación de la organización de los recursos.
- La definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos y otros documentos.

La función de evaluación incluye aspectos relacionados con el diseño de la valoración de la intervención, aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el contexto escolar.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d), f), h), j), ñ), o), q), r), t), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), d), f), h), j), ñ), o), q), s), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis de casos, planes de atención a la diversidad, adaptaciones curriculares, programas de refuerzo y de apoyo.
- La programación de actividades de apoyo a la intervención educativa, a partir de adaptaciones curriculares individuales y programaciones diversas.
- La adecuación de los materiales curriculares a las características del alumnado.
- La reflexión crítica sobre la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el ámbito educativo, así como sobre el

grado de cumplimiento en la práctica de los principios que rigen la atención a la diversidad.

- El trabajo en equipo.
- La sensibilización acerca de la necesidad de acotar funciones y tareas de los profesionales que intervienen en la educación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

**Módulo profesional: Promoción de la autonomía personal.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 13**

**Código: 0342**

*Duración: 224 horas*

*Contenidos:*

1. Elaboración de programas de entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social:

- Promoción de la autonomía personal.
  - Concepto.
  - Normativa vigente.
  - Atención y protección de las personas en situación de dependencia.
  - Procesos de mejora.
  - Resolución de conflictos, desarrollo de la autoestima.
  - Recursos: catálogo de servicios.
  - Servicio de teleasistencia.
  - Servicio de prevención en situaciones de dependencia.
- Autonomía, dependencia y autodeterminación.
  - Concepto.
  - Decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias.
  - Desarrollo de actividades básicas de la vida diaria.
- Habilidades de autonomía personal y social.
  - Concepto y componentes.
  - Conceptos relacionados.

- Papel de las habilidades e autonomía personal y social en la vida cotidiana de las personas.
- Habilidades de autocuidado.
- Habilidades de organización de la vida cotidiana: economía doméstica, rutinas domésticas. Horarios.
- Habilidades sociales:
  - Teorías explicativas.
  - Tipos de Habilidades sociales. Características.
  - Implicación en la vida cotidiana.
  - Identificación de las carencias y alteraciones más frecuentes en habilidades de autonomía personal y social.
  - Factores que intervienen en la adquisición de habilidades básicas.
- Proceso general de adquisición de habilidades básicas.
  - Concepto.
  - Actividades básicas de la vida diaria: Concepto.
  - Tareas más elementales de la persona que le permitan desenvolverse con un máximo de autonomía e independencia.
  - Cuidado personal, actividades domésticas, movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender, ejecutar órdenes o tareas sencillas.
  - Hábitos.
  - Rutinas.
- Fundamentos de psicología del aprendizaje.
  - Conceptos y procesos básicos.
  - Modelos conductuales, cognitivos y cognitivo conductuales.
  - Modificación de conducta de habilidades sociales para el desarrollo.
- Programas de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.
  - Concepto.
  - Fases.
  - Elementos.
  - Necesidades de apoyo para la autonomía personal y social.
  - Recursos.
- Coordinación con el equipo interdisciplinar y la familia.
  - Concepto.

- Tipo de relación.
  - Participación.
  - Pautas de actuación y colaboración.
2. Organización de actividades de adquisición de habilidades de la vida diaria:
- Habilidades de la vida diaria.
    - Concepto.
    - Clasificación.
    - Actividades de pérdida y mantenimiento de la orientación y la movilidad:
      - Valoración del estado inicial de los asistidos.
      - Selección y adecuación de los medios y ayudas técnicas.
      - Información, formación y atención a los asistidos.
      - Técnicas grupales y actividades complementarias.
      - Estrategias de colaboración con la familia.
  - Programas de entrenamiento de habilidades de la vida diaria.
    - Concepto.
    - Clasificación.
    - Estrategias de colaboración con la familia.
  - Técnicas de entrenamiento de habilidades de la vida diaria.
    - Habilidades de autonomía.
    - Habilidades de autocuidado.
    - Habilidades de organización de la vida cotidiana.
    - Habilidades sociales.
  - Ayudas técnicas para las actividades de la vida diaria.
    - Concepto.
    - Clasificación.
    - Prestaciones para la promoción de la autonomía personal.
    - Normativa.
    - Selección de ayudas técnicas y procedimientos de uso.
  - Alfabetización tecnológica.
  - Adaptación del entorno.
    - Recursos necesarios.

- Valoración de la importancia de promover entornos seguros.
  - Medidas de prevención y seguridad.
  - Normativa vigente.
- 3. Organización de actividades de adquisición de competencias básicas de movilidad:
  - Orientación y movilidad.
    - Concepto.
    - Fundamentos teóricos.
  - Programas de entrenamiento de competencias básicas de movilidad.
    - Concepto.
    - Características de los programas en instituciones.
    - Características de los programas según sector de intervención: tercera edad, infancia, minusválidos sensoriales, minusválidos psíquicos, enfermos mentales, personas privadas social y culturalmente.
    - Características evolutivas y socioculturales.
    - Tipos de minusvalías. Características.
    - Adaptaciones de los programas según casos y niveles de autonomía.
  - Técnicas de entrenamiento de competencias básicas de movilidad.
    - Técnicas de orientación.
    - Técnicas de traslado.
    - Técnicas de movilización.
  - Ayudas técnicas para la prevención de la pérdida y mantenimiento de movilidad.
    - Manejo y adaptación de ayudas técnicas.
    - Selección, adecuación y puesta a punto de los medios y ayudas técnicas.
  - Accesibilidad.
    - Concepto.
    - Normativa.
  - Valoración de la importancia de promover entornos seguros.
    - Concepto.
    - Creación de espacios seguros.

4. Organización de actividades de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales:

- Adquisición de habilidades sociales.
  - Factores que influyen en su adquisición.
  - Valoración de la situación inicial y adaptación.
  - Recursos necesarios.
- Programas de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales.
  - Programas educativos
  - Programas específicos.
- Técnicas de entrenamiento y adquisición de habilidades sociales.

5. Organización de actividades de estimulación, mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas:

- Estimulación y mantenimiento cognitivo.
  - Concepto.
  - Fundamentos teóricos.
  - Actividades para favorecer la estimulación, el mantenimiento y rehabilitación de las capacidades cognitivas.
- Programas de entrenamiento, de estimulación y mantenimiento cognitivo.
  - Concepto.
  - Diferentes tipos de programas.
- Técnicas de entrenamiento de estimulación y mantenimiento cognitivo.
  - Selección de técnicas, estrategias y procedimientos de uso:
    - Técnicas para la mejora de memoria.
    - Técnicas para la mejora de atención.
    - Técnicas para la mejora de orientación.
    - Técnicas de resolución de conflictos.
    - Técnicas de motivación y preparación emocional.
    - Técnicas de fomento de la autoestima y procesos de mejora.
    - Otras técnicas.
- Diseño de actividades de mantenimiento y mejora de la capacidad cognitiva.
  - Concepto.
  - Diferentes tipos de actividades:

Estimulación.

Mantenimiento.

Rehabilitación.

- Características de las personas a las que van dirigidas.
- Estrategias de colaboración con las familias.
- Valoración del carácter preventivo de los programas de estimulación cognitiva.

6. Desarrollo de actividades de adquisición y entrenamiento de habilidades básicas de autonomía personal y social:

- Adaptación de actividades según los casos y niveles de autonomía.
- Concepto.
- Adaptación de ayudas técnicas según los casos y niveles de autonomía.
- Elaboración de materiales.
- Papel del técnico.
- Funciones y actitudes.
- Actuación en situaciones de crisis.
- Relación con las personas usuarias y su entorno.
- Respeto por la autodeterminación de la persona usuaria.

7. Realización de actividades de seguimiento del proceso de promoción de habilidades de autonomía personal y social:

- Indicadores del nivel de autonomía de la persona usuaria.
- Concepto.
- Criterios necesarios para saber qué tipo de indicadores son necesarios para cada persona.
- Técnicas e instrumentos de evaluación de la autonomía personal y social.
- Selección.
- Elaboración.
- Aplicación.
- Elaboración de informes.
- Tipos de informes.
- Transmisión de la información.

- Valoración de la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo en la evaluación de la intervención.
  - Criterios y actividades de evaluación.
  - Transmisión de información.
  - Cooperación.
  - Seguimiento.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones con personas en situación de dependencia en el entrenamiento de habilidades.

La función de planificación incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.

La función de ejecución incluye:

- Recogida de información.
- Organización de la planificación.
- Desarrollo de la actividad.
- Aplicación de estrategias y la
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

La función de evaluación se refiere al control y seguimiento del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el sector de los servicios sociales, en programas que impliquen entrenamiento de habilidades con personas en situación de dependencia.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), d), f), h), i), j), ñ), o), q), r), t), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), f), h), i), j), ñ), o), q), s), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El diseño de programas y actividades de intervención para la adquisición y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.

- La planificación de estrategias, actividades y recursos para la intervención en la adquisición y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.
- El desarrollo de actividades para la intervención en la adquisición y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social y de inserción laboral.
- La evaluación del proceso de intervención.

Siempre teniendo como líneas de acción el trabajo en equipo, la creatividad, la aplicación de criterios que permitan la eficacia y la mejora de la calidad en el servicio y la autoevaluación del trabajo realizado.

**Módulo profesional: Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 10**

**Código: 0343**

*Duración: 126 horas*

*Contenidos:*

1. Detección de necesidades comunicativas de las personas usuarias:
  - Valoración de necesidades y proceso de intervención.
    - Contextos comunicativos.
    - Estructura comunicativa del ambiente.
    - Expectativas y actitudes comunicativas de los profesionales.
    - El proceso de comunicación: Comunicación verbal y no verbal.
    - Bases anatómicas y funcionales del lenguaje: Diferentes sistemas implicados.
  - Sistemas de comunicación.
    - Adecuación de las condiciones ambientales.
    - Adecuación del sistema de comunicación a la persona usuaria.
  - Comunicación aumentativa y alternativa.
    - Concepto.
    - Estrategias de uso.
    - Elementos externos que afectan al proceso.
    - Proceso de selección del sistema alternativo de comunicación.
  - Comunicación con ayuda y sin ayuda.
  - Candidatos para la comunicación aumentativa.

- Variables que intervienen en la elección de los distintos sistemas de comunicación con ayuda, en función de las características de las personas usuarias.
  - Principales patologías del lenguaje e intervención general.
  - Trastornos generales que afectan a la comunicación y al lenguaje.
  - Discapacidades humanas: Sensorial, cognitiva y motora. Afectación en el área del lenguaje.
2. Organización de la intervención:
- Proyectos de intervención en la comunicación.
    - Pautas básicas para la comunicación.
  - Programas específicos para fomentar la comunicación.
    - Pautas que hay que tener en cuenta a la hora de implantar los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
  - Estrategias de intervención.
  - Organización de recursos y actividades.
  - Establecimiento de rutinas y contextos significativos.
3. Aplicación de sistemas de comunicación alternativa con ayuda:
- Características de los principales sistemas.
  - Utilización del sistema SPC.
  - Utilización del sistema Bliss. (Nociones básicas respecto a su elaboración y uso).
  - Tipos de símbolos para la comunicación.
    - Pictográficos.
    - Arbitrarios.
    - Ideográficos.
  - Utilización del sistema PECS.
  - Establecimiento y utilización de códigos:
    - Colores
    - Ubicación de los símbolos.
  - Modo de acceso a los sistemas de comunicación con ayuda.
  - Otros sistemas: Braille.

- Utilización de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda. Elaboración de tableros de comunicación.
  - Ayudas de alta y baja tecnología.
  - Otros recursos y programas actuales para la elaboración de recursos y mensajes.
  - Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.
4. Aplicación de sistemas de comunicación sin ayuda:
- Lengua de signos: estructura, parámetros y clasificadores.
  - Utilización de la lengua de signos.
    - Concepto y características.
    - Vocabulario temático.
  - Utilización del sistema bimodal. (Programa de comunicación total de Schaeffer y Makaton).
  - Otros sistemas: Lectura labiofacial, palabra complementada y otros.
  - Utilización de otros sistemas de comunicación sin ayuda no generalizados. Mímica, gestos naturales, dactilológico, movimientos oculares, escritura en palma.
  - Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.
5. Comprobación de la eficacia del sistema de comunicación:
- Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas.
    - Número de signos expresados.
    - Número de signos comprendidos.
    - Velocidad de expresión y recepción en dactilológico.
    - Tamaño de la fuente en sistemas basados en la lectoescritura.
  - Sistemas de registro de competencias comunicativas en función de los elementos que hay que evaluar.
    - Tipos.
    - Cumplimentación de registros.
    - Transmisión de la información.
  - Criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación.
    - Deterioro en las funciones mentales.

- Agravamiento en patologías sensoriales.
- Dificultades en la generalización de competencias comunicativas.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, coordinación y mediación, calidad y evaluación de la intervención realizada.

La función de organización de la intervención incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Adaptación de materiales a los diferentes SAAC.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a los usuarios y otros.

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Derivación a otros servicios.

La función de calidad y evaluación incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en comunicación alternativa y aumentativa dentro del sector de servicios a la comunidad.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d), h), j), l), ñ), o), q), r), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), h), j), l), ñ), o), q), s), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional estarán relacionadas con:

- La identificación de las necesidades comunicativas de los diferentes usuarios.
- La organización de intervenciones que potencien la comunicación de los diferentes usuarios.
- La utilización de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.
- La utilización de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.
- La realización de actividades de evaluación de los procesos de comunicación establecidos con las personas usuarias.

Este módulo tiene un carácter teórico-práctico, combinándose la teoría con su aplicación práctica, por lo que se abarcan las dimensiones del saber y del saber hacer, pero también se va a tener en cuenta el saber estar de cara a favorecer una actitud adecuada acorde con las características de los usuarios y con el código deontológico propio del Técnico en Integración Social.

**Módulo profesional: Metodología de la intervención social.**

**Equivalencia en créditos: ECTS: 7**

**Código: 0344**

*Duración: 96 horas*

*Contenidos:*

1. Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad:

- Métodos y técnicas de la investigación social: conceptos y aspectos teóricos básicos.
  - La investigación-acción.
  - Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.
  - Análisis de las técnicas básicas de muestreo.
- Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información: la observación, la entrevista, el cuestionario, la encuesta, la recopilación documental.
- Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.
- Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
- Las fuentes de información.

- Fiabilidad y validez de la información.
  - Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.
  - Análisis e interpretación de datos. Métodos, técnicas e instrumentos. Estadística básica.
  - Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.
2. Determinación de los elementos de proyectos de intervención social:
- Modelos teóricos en la intervención social: ecológico y sistémico, entre otros.
  - La planificación en la intervención social:
    - Concepto, funciones y modelos teóricos.
    - Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.
    - Tipos de planificación.
    - Principios generales y requisitos de la planificación.  
Ventajas, inconvenientes y limitaciones de la planificación.
  - Técnicas de programación características de la intervención social.
  - El proceso de planificación. Fases y elementos:
    - Conceptos básicos.
    - Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas.
    - Técnicas de definición de tiempos.
    - Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.
    - Análisis de la coherencia interna.
    - El plan de atención al cliente.
    - La retroalimentación.
  - Valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico.
3. Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención:
- Conceptos básicos de publicidad y comunicación.
  - Publicidad y medios de comunicación en la intervención social. Estrategias de promoción y difusión. Marketing.
  - Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos de intervención social.

- Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales: carteles, trípticos, entre otros.
  - Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales: procesadores de texto, presentaciones, radio y vídeo, entre otros.
4. Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:
- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género: procesos y técnicas.
  - La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social:
    - Perspectiva histórica de la igualdad de oportunidades.
    - Teoría de la construcción de género.
    - Lenguaje, pensamiento y género.
    - Creencias, actitudes y comportamientos en igualdad entre hombres y mujeres.
    - Roles, estereotipos y valores en la igualdad de oportunidades de género.
  - Marco legal de la igualdad de oportunidades:
    - Políticas de igualdad.
    - Planes, programas y proyectos de igualdad de oportunidades.
  - Análisis de diferentes recursos y/u organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
    - Tratamiento y transferencia de la información para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida familiar.
  - Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
  - Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.
  - La violencia de género. Factores. Manifestaciones y consecuencias.
5. Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social:
- Evaluación de proyectos:
    - Concepto, funciones y modelos teóricos.
    - Principios y tipos de evaluación.
    - La evaluación como elemento de la programación.
  - Análisis del proceso de evaluación:
    - Fases.

- Contenidos de la evaluación.
- Organización de los recursos y actividades de evaluación.
- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.
- Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, evaluación, promoción y difusión, gestión de calidad y administración, pues permite conocer los principales modelos de intervención social y los métodos, estrategias e instrumentos para realizar el análisis de la realidad en la que se interviene, así como los modelos y principios generales de planificación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la aplicación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Atención al cliente.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el los sector de servicios las personas, en los subsectores la comunidad, culturales, turísticos y de ocio y tiempo libre.

- Atención de carácter asistencial a las personas.
- Apoyo en la gestión doméstica.
- Atención de carácter psicosocial a las personas.

Y en el sector de servicios a la comunidad, en los subsectores:

- Atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social.
- Mediación comunitaria.
- Inserción ocupacional y laboral.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), ñ), o), q), r), s), t), u), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d),e), f), g), h), i), j), k), m), ñ), o), p) y s) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El análisis documental de programas.
- El trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
  - Diseñar estrategias y campañas de promoción y difusión, elaborando los materiales pertinentes.
  - Evaluar proyectos de intervención social.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información así como para promocionar y difundir proyectos.
- La sensibilización acerca del valor de la planificación en la intervención social.

A la hora de impartir este módulo profesional, se tendrá en cuenta la necesidad de coordinación en contenidos, procesos y actividades procedimentales, con el profesorado que imparta los módulos profesionales de «Mediación comunitario» y «Contexto de la intervención social».

**Módulo Profesional: Primeros auxilios.****Equivalencia en créditos ECTS: 3****Código: 0020***Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:*

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.

- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han aplicado cuidados iniciales en intoxicaciones por alcohol y drogas.
- k) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.
- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/ accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.

- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas que deben ser empleadas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas que hay que emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

*Duración: 42 horas*

*Contenidos:*

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

2. Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).

- Valoración del accidentado.
  - Atención inicial en lesiones por agentes físicos: traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones.
  - Atención inicial en lesiones por agentes biológicos: mordeduras y picaduras.
  - Atención inicial en lesiones por agentes químicos tóxicos.
  - Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
  - Atención inicial en intoxicaciones alimentarias.
  - Atención inicial en intoxicaciones por alcohol y drogas.
  - Actuación limitada al marco de sus competencias.
3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:
- Evaluación de la necesidad de traslado.
  - Posiciones de seguridad y espera.
  - Técnicas de inmovilización.
  - Técnicas de movilización.
  - Confección de camillas y materiales de inmovilización.
4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:
- Estrategias básicas de comunicación.
  - Valoración del papel del primer interviniente.
  - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
  - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas.
- Servicios a la comunidad.

- Servicios culturales.
- Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general n) del ciclo formativo y la competencia n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

**Módulo profesional: Habilidades sociales.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 6**

**Código: 0017**

*Duración: 168 horas*

*Contenidos:*

1. Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación:

- Habilidades sociales y conceptos afines.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- Los mecanismos de defensa.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

2. Dinamización del trabajo en grupo:

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal:
    - Análisis de la estructura y procesos de grupos.
    - Técnicas para el análisis de los grupos.
    - Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
    - La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las tics. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
  - Técnicas y dinámicas de grupo. Fundamentos psicossociológicos aplicados a las dinámicas de grupo:
    - Dinámicas de presentación, conocimiento y confianza, cohesión y colaboración habilidades sociales y resolución de conflictos.
    - Conducción de dinámicas de grupo.
  - El Trabajo en equipo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas:
    - El trabajo individual y el trabajo en grupo.
    - La confianza en el grupo.
    - Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
  - Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.
3. Conducción de reuniones:
- La reunión como trabajo en grupo.
  - Tipos de reuniones y funciones.
  - Etapas en el desarrollo de una reunión.
  - El proceso de toma de decisiones.
  - Técnicas de moderación de reuniones.
  - Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
  - Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores y colaboradores.
4. Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones:
- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.

- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
  - El proceso de toma de decisiones.
  - Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
  - Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
  - Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.
5. Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo:
- Recogida de datos. Técnicas.
  - Evaluación de la competencia social.
  - Evaluación de la estructura y procesos grupales.
  - Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
  - Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
  - Sociometría básica.
  - Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto.

Se trata de un módulo profesional eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ejecución y evaluación de la competencia social del profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la dinamización de grupos o la participación en ellos desempeñando diferentes roles. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información acerca de las habilidades sociales que se poseen o de las que se carece, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación y la puesta en práctica de las habilidades sociales adquiridas.

Para que este profesional pueda trabajar y dirigir grupos es prioritario que adquiera habilidades sociales, practique en el trabajo, análisis y dinamización en su propio grupo de compañeros.

Por su parte, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, la función de gestión de conflictos hace referencia a la puesta en marcha de todos los mecanismos disponibles para su solución y supone mediación y negociación.

Es importante que sepa organizar todas las estrategias que va aprendiendo en su formación por medio de fichas clasificadas que podrá ir recogiendo a lo largo de su práctica.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales m), o), q), r), s), t) y w) del ciclo formativo, y las competencias m), o), q), r), s) y u) del título.

Los procesos de aprendizaje girarán en torno al «saber hacer», es decir, que irán relacionados con todos los procedimientos teóricos y prácticos del módulo.

Será importante tener en cuenta:

- Promover la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
- Articular los diferentes boques temáticos entorno a los procedimientos que se utilizan en la profesión.
- Partir de los conocimientos previos del alumnado.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional están relacionadas con:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la dinamización y conducción de grupos, la gestión eficaz de los conflictos, la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo: pequeño y gran grupo.
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la competencia social profesional.
- Realizar una evaluación formativa del proceso, y en función de los resultados, modificar la ayuda pedagógica (intervención del profesor, aspectos organizativos, temporalidad y otros).

**Módulo profesional: Proyecto de integración social.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5**

**Código: 0345**

*Duración: 30 horas*

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la integración social.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

#### **Módulo profesional: Formación y orientación laboral.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5**

**Código: 0346**

*Duración: 96 horas*

*Contenidos:*

*BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.*

*Duración: 46 horas*

##### **1. Búsqueda activa de empleo:**

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Integración Social.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Integración Social.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Integración Social Yacimientos de empleo.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
  - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
  - Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
  - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
  - Oportunidades de autoempleo.
  - El proceso de toma de decisiones.
  - La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
  - Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
  - Equipos en el sector de los servicios sociales según las funciones que desempeñan.
  - La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
  - Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
  - Conflicto: características, fuentes y etapas.
  - Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
  - La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
  - El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.
3. Contrato de trabajo:
- La organización política del Estado español. Organismos laborales existentes en España.
  - El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
  - Órganos de la administración y jurisdicción laboral.

- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Integración Social.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

#### 4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

#### *BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.*

*Duración: 50 horas*

#### 5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
  - Riesgos específicos en el sector de la integración social.
  - Técnicas de evaluación de riesgos.
  - Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
  - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
  - Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:
- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
  - Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
  - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
  - Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
  - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
  - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
  - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
  - Señalización de seguridad y salud.
  - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
  - Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
  - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la integración social.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), s), u) e y) del ciclo formativo y las competencias o), p), r), t) y w) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la integración social y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

**Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 4**

**Código: 0347**

*Duración: 63 horas*

*Contenidos:*

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la integración social (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- La cultura emprendedora como necesidad social. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la integración social.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la integración social.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la integración social.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno:

- Concepto de empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la integración social.
- Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
- Análisis DAFO.
- Relaciones de una pyme de integración social con su entorno.

- Relaciones de una pyme de integración social con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.
  - El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
  - El balance social: los costes y los beneficios sociales.
  - Cultura empresarial e imagen corporativa.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Tipos de empresa.
  - Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
  - La franquicia como forma de empresa.
  - La fiscalidad en las empresas.
  - Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa del sector. Relación con organismos oficiales.
  - Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
  - Plan de inversiones y gastos.
  - Fuentes de financiación. El plan financiero.
  - Subvenciones y ayudas a la creación de empresas del sector.
  - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la integración social.
  - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito integración social. Elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
4. Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
  - Cuentas anuales obligatorias.
  - Análisis de la información contable.
  - Ratios. Cálculo de coste, beneficio y umbral de rentabilidad.
  - Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.

- Gestión administrativa de una empresa de integración social. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional permite alcanzar los objetivos generales p) y x) del ciclo formativo y las competencias p) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la integración social, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de la integración social.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la integración social, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.
- El empleo de la herramienta «Aprende a Emprender».

**Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 22**

**Código: 0348**

*Duración: 380 horas*

*Orientaciones pedagógicas y metodológicas.*

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

**ANEXO III****ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Módulos Profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1º horas /semanales	Curso 2ª	
			1º y 2º trimestres horas/semanales	3º trimestre horas
0337. Contexto de la intervención social	160	5		
0338. Inserción sociolaboral.	192	6		
0339. Atención a las unidades de convivencia.	192	6		
0340. Mediación comunitaria.	105		5	
0341. Apoyo a la intervención educativa.	126		6	
0342. Promoción de la autonomía personal.	224	7		
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	126		6	
0344. Metodología de la intervención social.	96	3		
0020. Primeros auxilios.	42		2	
0017. Habilidades sociales.	168		8	
0345. Proyecto de integración social.	30			30
0346. Formación y orientación laboral.	96	3		
0347. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
0348. Formación en centros de trabajo.	380			380
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>410</b>